EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE COORDINADOR DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, mediante **Resolución No. 1155 DE 14 DE ABRIL DE 2016** expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica, se aprobó estatutos, de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA** identificada con NIT. 900812074-4

Que, mediante **Resolución No. 0927 DE 26 DE ABRIL DE 2019** se inscribió representante legal a **NINFA JULIETH CAMACHO SANTOS** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.001.871.229 de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA** identificada con NIT. 900812074-4

Que, mediante **Resolución No. 0086 DE 14 DE FEBRERO DE 2025** se inscribió representante legal a **CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.411.566 de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA** identificada con NIT. 900812074-4

Que, mediante **Resolución No. 0604 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025** se inscribió miembros de la junta directiva de la **ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES URRAMBA** identificada con NIT. 900812074-4.

1. Que el término de duración de la Persona Jurídica indefinido

2. Que, examinados los estatutos de la entidad, dentro de sus objetivos se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos, considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

3. Que la entidad se encuentra representada legalmente por:

Principal:	**CRISTIAN ALBERTO NORIEGA OROZCO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.123.411.566

Periodo estatutario	5 AÑO. Hasta el 11/06/2029

4. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, no ha reportado al ICBF cambio del Representante Legal y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces incumpliendo lo consagrado en el artículo 9 de la resolución 3899 del 2010.

5. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en el Distrito de Riohacha, D.E.T. y C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2025, la cual tiene una vigencia de seis (6) meses, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de 2024.

JORGE ENRIQUE ARIZA MOSCOTE
Profesional Universitario con Funciones de Coordinador Grupo Jurídico
ICBF Regional -La Guajira
Proyectó: Yandra Ramirez Naranjo/ Contratista Grupo Jurídico

PUBLICA